

Medellín, 25 de noviembre de 2020

Señor:
CARLOS ARTURO BETANCOUR ESTRADA
Representante Legal
SUMIDAN CORPORATION S.A.S
CR 52 D 80 63 IN 301
Teléfono: 3 7 7 1 0 6 0

ASUNTO: Aceptación de Oferta No. 006 de 2020

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual.

OBJETO:	Compra de camisas con publicidad de la Lotería de Medellín.
CONTRATISTA	SUMIDAN CORPORATION S.A.S
NIT	811.024.776-2
OBLIGACIONES	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con las especificaciones técnicas de los materiales y las condiciones de entrega presentados en la cotización.• Informar oportunamente a La Lotería de Medellín sobre imprevisto y cambios en las condiciones del contrato.• Atender los requerimientos técnicos del contratante con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y que estos se comuniquen a través del funcionario encargado de la supervisión del contrato.• Deberá reemplazar los artículos defectuosos.• El contratista deberá cumplir con los tiempos ofrecidos para el suministro de los materiales cotizados.• Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.• Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en el desarrollo del presente contrato al sistema general de seguridad social, salud, ARL y pensiones de acuerdo con la normativa vigente, para lo cual el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, las respectivas certificaciones para que sean autorizados a ingresar a la entidad.• La entrega se hará en las Instalaciones de la Lotería de Medellín.

OBLIGACIONES LOTERIA MEDELLÍN	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar diseño para la producción del material respectivo • Suministrar los respectivos logos para la producción de material • Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p>El contratista debe tener la capacidad de producir camisas con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisa manga larga Blanca • En tela Alessio de Lafayette • Cuello tipo banda • Charreteras en codo • 3 logos bordados: • Lado Derecho: (Lotería de Medellín) • Lado Izquierdo: (Corazón - Unidos) • Parte Trasera, debajo del cuello el (Logo Gobernación y la Palabra Lotería de Medellín) <p>Cantidad: 38 Camisas</p> <p>Entrega: Diciembre 01 de 2020 → 4 Camisas</p> <p>Diciembre 15 de 2020 → 34 Camisas</p>
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	DE DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.034.900) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la expedición el compromiso presupuestal hasta el 15 de diciembre de 2020.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad

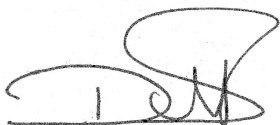
Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal N° 436 cargo al rubro 22451064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas) correspondiente a la vigencia del 2020.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,



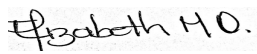

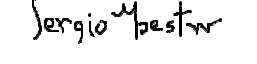

DAVID MORA GÓMEZ

Gerente
Lotería de Medellín



FIRMA NOTIFICADO:

FECHA:

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Adriana P. Pérez Álvarez	Profesional Universitaria	
Revisó	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
Aprobó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	 AMPARO DÁVILA VIDES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			